



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 00032 - 2018 - GM-MDI

Independencia, 19 de Febrero del 2018

### VISTO:

El Informe Legal N° 34-2018-GAL-MDI de fecha 16 de febrero del 2018 de la Gerencia de Asesoría Legal, el Informe N° 023-2018-GPPR/MDI de fecha 14 de febrero del 2018 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como el memorando N° 3127-2017-GM-MDI de fecha 30 de noviembre del 2017 de la Gerencia Municipal, área que propone y remite el proyecto de directiva "**NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 26° señala que, "Las administraciones municipales adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana,..."; en tanto que, en su artículo 27° señala que, "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General...", mientras que, en el artículo 28° se indica que, "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal,...".

Que, mediante Informe N° 007-2018-GAF-MDI de fecha 14 de enero del 2018 la Gerencia de Infraestructura Pública propone el proyecto de directiva para normar el proceso de ejecución de obras públicas por la modalidad de Ejecución Presupuestara Directa (EPD) en la Municipalidad Distrital de Independencia, con el propósito de garantizar su correcta ejecución.

Que, con Informe N° 023-2018-GPPR-MDI de fecha 13 de febrero del 2018 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite su opinión técnica como área especializada y señala; procede aprobar la directiva "**NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**".

Que, mediante Informe Legal N° 034-2018-GAL-MDI de fecha 16 de febrero del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal emite opinión legal señalando:

*"Estando con el informe emitido por el órgano especializado Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, este órgano de asesoramiento OPINA FAVORABLE la Directiva "**NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**", correspondiendo se emita el acto resolutorio a cargo de la Gerencia Municipal para su aprobación.*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, así como en potestad del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: APROBAR la DIRECTIVA N° 005-2018-GM-MDI, - "NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", la misma que se anexa a la presente Resolución.**

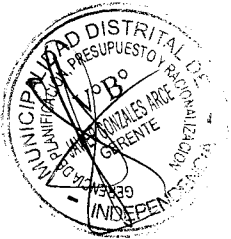


**ARTICULO 2°: DISPONER** que la presente directiva sea de estricto cumplimiento y atención por todo el personal de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**ARTICULO 3°: ENCARGAR** el fiel cumplimiento y adecuación de la presente directiva a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGAR** a la sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la difusión de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPC. RUBÉN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ  
GERENTE

